

NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS PARA LA ACTUACIÓN 139 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN SEVILLA, CALLE JUAN DE MATA CARRIAZO Nº12 .

Conforme al artículo 11.10 del Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegidas, para aquellos alojamientos que quedaran vacantes y, una vez solicitada por AVRA lista priorizada de demandantes al Registro Público Municipal de Demandantes, agotada la lista de suplentes facilitada por este Organismo, sin adjudicar los alojamientos comunicados a aquel, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía ha acordado abrir el citado proceso de selección respetando los principios de igualdad, transparencia, publicidad y concurrencia, y crear una bolsa de solicitantes que cumplan los requisitos de ser adjudicatarios de un alojamiento protegido y se hallen inscritos en el Registro Público Municipal de Demandantes.

Requisitos Generales para ser solicitante y adjudicatario.

1. Estar inscrito en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas (**en adelante RPMDVP**).
2. Ser mayor de 18 años de edad que no se encuentren incapacitados para obligarse contractualmente, según legislación común, a la hora de la presentación de la solicitud.
3. No ser titular de pleno dominio de vivienda protegida o libre o estén en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio a la fecha de la adjudicación, salvo las excepciones previstas en la normativa.
4. Formular la solicitud señalando el grupo o colectivo por el que desea participar. Si perteneciera a más de un grupo, el solicitante, futuro titular, señalará obligatoriamente uno exclusivamente.
5. Los alojamientos se destinarán para residencia habitual pero no permanente de sus adjudicatarios, a fin de atender necesidades habitacionales transitorias y sin que se puedan transmitir "Inter Vivos" ni ceder el uso por ningún título.
6. Los Alojamientos se destinarán a familias cuyos ingresos anuales corregidos no superen el 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Conforme al art. 5.d) de la Ley 1/2010, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, deberá acreditar que se está en situación económica de llevar una vida independiente con el suficiente grado de autonomía. Por esta causa, deberán tener ingresos mínimos de al menos 1 vez el IPREM para poder hacerse cargo de los gastos de renta, cantidades asimiladas a ésta y servicios de consumo de luz y agua, sin que dichos gastos pueda suponer un esfuerzo mayor a una cuarta parte de sus ingresos.
7. La unidad familiar que resida en el alojamiento no podrá estar integrada por más de tres miembros.

Descripción y precios aproximados de los alojamientos y garajes vinculados.

Al ser los alojamientos formulas intermedias entre la vivienda individual y la vivienda colectiva se dedican a residencia habitual pero no permanente, **por su carácter provisional y estar dirigidos a atender necesidades habitacionales transitorias**. Los alojamientos están integrados por estancias privativa y por servicios comunitarios que le sirven de apoyo (lavandería, bar restaurante, locales para usos comunitarios).

La promoción consta de 139 alojamientos protegidos cuyas superficies oscilan desde los 44,55 hasta 50 metros cuadrados. Los gastos aproximados a repercutir al alojado obligados por el contrato son:

- Renta mensual en función de su superficie, desde 159,34 € hasta 178,83 € (incluido 1% de gastos de gestión).
- Los gastos de mantenimiento de las zonas comunes : 50 euros /mensuales.
- Gastos de IBI: 23,97 € hasta 26,63 €/ mensuales. (sin bonificación, estas cantidades podrán reducirse en función del reconocimiento a AVRA de su bonificación por el Organismo competente).
- Gastos de suministro de agua y luz.

Estos alojamientos tienen vinculados 138 plazas de garaje, con una superficie de 25 m² y de 41,01 m² para los de movilidad reducida. Son opcionales. El precio de la plaza de garaje es de 41,27 euros/mensuales (incluido el 1% de gastos de gestión).

Los contratos de los alojamientos serán anuales, prorrogables expresamente por AVRA una vez verificada las condiciones de que sigue cumpliendo con los requisitos para ser adjudicatario de vpo y en el cupo al que pertenece. No obstante, por el carácter transitorio, provisional y temporal del alojamiento, conforme al art. 2.2 del Ley 13/2005, de 11 de noviembre y art. 2.2 del Reglamento de Vivienda s Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, AVRA puede denegar la prórroga del citado contrato y acordar la rotación del alojamiento.

Una vez se notifique la adjudicación del alojamiento, el adjudicatario deberá depositar a AVRA, conforme al art. 22 del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo, 2 mensualidades de renta que garantizarán posibles impagos de la renta. Asimismo, a la firma del contrato el titular deberá constituir fianza por otras dos mensualidades de renta.

Dada las características físicas del alojamiento y el edificio, se prohíbe la tenencia de perros y otros animales que puedan suponer un peligro para las personas que convivan en el alojamiento. Asimismo, existen unas normas de uso y convivencia de los usuarios de los alojamientos de cumplimiento obligatorio.

Convocatoria y plazo de admisión de las solicitudes

La apertura del plazo para la admisión de solicitudes se hará pública a través de anuncios en la web de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

El plazo para la presentación de la solicitudes estará abierto durante 10 días hábiles a contar desde el día siguiente hábil de la publicación del anuncio en la pagina web de AVRA.

Solicitudes: Lugar de presentación, inscripción y registro

Las solicitudes se presentarán en el modelo que facilitará la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Para su admisión e inscripción será imprescindible que los solicitantes cumplimenten la solicitud en todos sus apartados y firmen la declaración indicando la veracidad de los datos y cumplimiento de las condiciones para ser adjudicatarios de un alojamiento protegido. Así mismo será necesario presentar la documentación requerida más abajo relacionada según el cupo solicitado.

Los lugares de presentación: cualquier oficina de registro de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, preferentemente en la **Dirección Provincial de AVRA en Sevilla**, sita en C/San Gregorio nº7, todos los días de Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 horas.

El modelo de solicitud se podrá recoger en la oficina antes descrita, u obtenerla directamente en la pagina Web del promotor: <http://ws03.epsa.junta-andalucia.es/avra/>

Los solicitantes que, en su caso, pretendan ser arrendatarios de la vivienda conjuntamente con otra persona deberán presentar una sola solicitud con el nombre de los dos solicitantes. En todo caso, no podrán figurar como segundos arrendatarios aquellas personas que no formen parte de la solicitud. Serán excluidas las solicitudes que incurran en duplicidades, que omitan datos o los consignen erróneamente.

Documentación a entregar junto a la solicitud.

Los documentos, fotocopia a presentar serán los siguientes:

- a) D.N.I. de los adjudicatarios que intervendrán como Parte arrendataria.
- b) Libro de familia en su caso.
- c) Certificado de empadronamiento y convivencia en el municipio donde se ubique la promoción o Certificado expedido por la empresa acreditativo del centro del puesto de trabajo en dicha localidad.
- d) Certificación del Registro de la Propiedad expresivo de no ser titular de pleno dominio o de un derecho real de uso y disfrute sobre alguna otra vivienda protegida o libre, en todo el territorio nacional. Esta certificación corresponderá a las personas que intervengan como arrendatarios y cualquier otro miembro de la unidad familiar.
- e) Documento acreditativa de los ingresos familiares: Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF año 2016) y declaraciones complementarias, si las hubiere y Certificado de la Vida Laboral. En el caso de no haber presentado declaración de IRPF por no venir obligado a ello, deberá aportar Certificado de ingresos y retenciones expedido por la empresa, u otra documentación acreditativa de los ingresos. En caso de
- f) Ser pensionista o recibir cualquier otra prestación, certificado del Organismo competente responsable de su pago.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, el solicitante y todos los miembros de unidad familiar autorizan a AVRA para el tratamiento de los datos personales indicados en el presente formulario, que serán incorporados a un fichero de AVRA para sus fines propios. La cumplimentación de todos los datos que se solicitan es de carácter obligatorio y el Titular tiene derecho a acceder a la información, pudiendo solicitar su rectificación, cancelación y oposición en las oficinas de AVRA.

Código Seguro de verificación: jHd4EagGpKeQeABmgLqtXg==. Permite la verificación de la integridad de la copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Díaz Ayala	FECHA	04/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3



jHd4EagGpKeQeABmgLqtXg==



- g) Fotocopia compulsada del contrato de trabajo y las dos últimas nóminas actuales. En caso de ser autónomo, fotocopia compulsada de las últimas declaraciones trimestrales del IVA y del IAE, así como certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente en las obligaciones fiscales.
- h) En los casos de miembro de la unidad familiar con minusvalía, Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expresiva del baremo de movilidad que justifique la movilidad reducida.
- i) Documentación acreditativa de su inclusión en el RPMDVP.

Listado de Admisión y Adjudicación de los Alojamientos.

La relación de incluidos y excluidos se hará pública por AVRA . Desde la publicación, los interesados dispondrán de 10 días hábiles para formular alegaciones.

Los alojamientos vacantes se adjudicaran mediante el n° de orden asignado por el RPMDVP como resultado del sorteo celebrado el 17 marzo de 2016, en sentido ascendente. En el caso de que hayan accedido al RPMDVP con posterioridad a dicha fecha, se adjudicarán por orden de antigüedad de acceso a dicho Registro teniendo en cuenta la fecha de estimación de su inclusión en el citado RPMDVP. En el caso de igualdad en la fecha de estimación, por orden ascendente de su registro de salida.

Posteriormente, se publicará la lista definitiva de las solicitudes admitidas indicando el grupo o colectivo seleccionado por el solicitante.

Una vez cerrada la convocatoria y publicada la citada lista definitiva de solicitantes, cualquier nueva solicitud podrá ser incorporada a la presente bolsa teniendo en cuenta el orden de antigüedad de entrada en el Registro de AVRA.

El listado de solicitantes que resultan de la presente Bolsa, caducará a los dos años a contar desde la publicación de la lista definitiva de solicitantes.

La presentación de la solicitud implica la autorización automatizado de los datos contenidos en la misma. La utilización no podrá servir a un fin distinto del proceso de selección de adjudicatarios de los alojamientos.

La designación de adjudicatarios se entenderá que tiene carácter **PROVISIONAL** hasta tanto el promotor haya comprobado el cumplimiento de los requisitos declarados en la documentación que se establece en el punto anterior.

Los adjudicatarios que no justifiquen el cumplimiento de los requisitos perderán tal condición y su posición la ocupará el siguiente de la lista resultante.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, el solicitante y todos los miembros de unidad familiar autorizan a AVRA para el tratamiento de los datos personales indicados en el presente formulario, que serán incorporados a un fichero de AVRA para sus fines propios. La cumplimentación de todos los datos que se solicitan es de carácter obligatorio y el Titular tiene derecho a acceder a la información, pudiendo solicitar su rectificación, cancelación y oposición en las oficinas de AVRA.

Código Seguro de verificación: jHd4EagGpKeQeABmgLqtXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Díaz Ayala	FECHA	04/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



jHd4EagGpKeQeABmgLqtXg==



CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE SOLICITANTES PARA LA ACTUACIÓN 139 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN SEVILLA, CALLE JUAN DE MATA CARRIAZO Nº 12.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Datos del solicitante del alojamiento:

Nombre _____ Apellidos _____ C.I.F. _____
 Fecha de nacimiento _____ Estado civil _____ Nº de Orden el Registro Público Municipal de Demandantes _____
 Domicilio actual: Calle/Avda/Plaza _____ Número _____ Bloque _____ Portal _____
 Escalera _____ Planta _____ Letra _____ Ciudad _____ Provincia _____ C.P. _____
 Tlfno. fijo _____ Tlfno. móvil: _____ Correo electrónico: _____

Datos del cónyuge, pareja o 2º solicitante, en su caso

Nombre _____ Apellidos _____ C.I.F. _____
 Fecha de nacimiento _____ Estado civil _____ Relación con el solicitante _____
 Domicilio actual: Calle/Avda/Plaza _____ Número _____ Bloque _____ Portal _____
 Escalera _____ Planta _____ Letra _____ Ciudad _____ Provincia _____ C.P. _____
 Tlfno. fijo _____ Tlfno. móvil: _____ Correo electrónico: _____

El programa al que está acogido la promoción permite que los Alojamientos se puedan destinar conforme al artículo 44 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008 de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, al cupo menor de 35 años, al cupo mayor de 65 años y al cupo de vivienda adaptada destinada a unidades familiares con personas con movilidad reducida.

Por la presente, comparece ante LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, solicitando ser inscrito en la bolsa para participar en la selección de adjudicatarios para aquellos alojamientos que quedaran vacíos y sin adjudicar una vez agotada la lista de titulares y suplentes del Registro Municipal de Demandantes de la promoción 139 alojamientos protegidos de la C/ Juan de Mata Carriazo nº12, y cuyos ingresos anuales corregidos no superen el 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). A tal efecto DECLARA:

1. Que cumple a la fecha de la presente solicitud los requisitos para ser adjudicatario del grupo al que opta, igualmente declara que todos los datos reflejados en esta solicitud son ciertos y que conoce y acepta las normas del procedimiento de selección de adjudicatarios y características de los alojamientos, que se transcriben en la hoja anexa a esta solicitud.
2. Que no es titular de pleno dominio de vivienda protegida o libre, o estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio de acuerdo con la normativa de aplicación, o que se encuentra dentro de las excepciones legalmente previstas.
3. Que desea participar en el proceso de selección de solicitudes por el colectivo señalado con una cruz en el cuadro siguiente, al que declara optar. (Se señalará obligatoriamente **UNO SÓLO. Serán excluidas automáticamente las solicitudes que opten por más de un grupo, ninguno o que vengan duplicadas**)

RELACION DE COLECTIVOS PROTEGIDOS:	MARCAR X
Cupo jóvenes menores de 35 años.	
Cupo Mayores de 65 años.	
Cupo movilidad reducida	

(MARCAR CON UNA CRUZ UNA SOLA CASILLA DE OPCIÓN)

4. Conocer la obligación de destinar la vivienda a residencia habitual y no permanente, por su carácter PROVISIONAL y estar dirigidos a atender NECESIDADES HABITACIONALES TRANSITORIAS, sin que su uso pueda ser transmitido "inter vivos" o "mortis causa" por ningún título.
5. Conocer las cuantías que deberá abonar en concepto de renta y cantidades asimiladas y depósito de garantías y fianza que se describen en las normas de la presente convocatoria y que dicho alojamiento se ajusta a sus necesidades y considera que puede hacer frente a dichos gastos. Conocer sobre la prohibición de tenencia de perros que convivan en el alojamiento.
6. Que la unidad familiar a la que se destina el alojamiento está formada por los siguientes miembros, (incluir el solicitante):

MIEMBROS

INGRESOS

.....

7. Que el solicitante se encuentra inscrito en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegidas de Sevilla:
 - a) Teniendo el número de orden válido en el citado Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegidas (RPMDVP) _____.
 - b) Que no teniendo número de orden válido del citado Registro Público Municipal de Demandantes, éste ha estimado mi solicitud de inscripción con fecha _____ y nº de registro de salida _____ (se adjunta copia de la misma).
8. Declara de forma expresa que AUTORIZA A LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA para poder solicitar y obtener cualquier información con carácter registral, catastral, y recabar información de la Agencia Tributaria Estatal y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para verificar todos los datos declarados.

Firma 1º solicitante: Firma 2º solicitante:

En Sevilla, a de de 2017

IMPORTANTE: La solicitud se presentará por duplicado (ejemplar para el interesado y para la Agencia) y deberá acompañarse con fotocopia del DNI del solicitante y del cónyuge, pareja o 2º solicitante. Sólo se admitirá una solicitud por Unidad Familiar. Una persona no puede figurar en más de una solicitud.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, el solicitante y todos los miembros de unidad familiar autorizan a AVRA para el tratamiento de los datos personales indicados en el presente formulario, que serán incorporados a un fichero de AVRA para sus fines propios. La cumplimentación de todos los datos que se solicitan es de carácter obligatorio y el Titular tiene derecho a acceder a la información, pudiendo solicitar su rectificación, cancelación y oposición en las oficinas de AVRA.

Código Seguro de verificación: jHd4EagGpKeQeABmGLqtXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Díaz Ayala	FECHA	04/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



jHd4EagGpKeQeABmGLqtXg==